

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, acordando la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de usos asociados autorizados en la infraestructura de la red ferroviaria explotada por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, y sus espacios anexos.*

Las normas reguladoras del procedimiento de elaboración de disposiciones generales prevén la audiencia de los ciudadanos afectados con carácter previo a su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Asimismo, el apartado b) del artículo citado, establece que, a lo largo del proceso de elaboración, deberán recabarse, además de los informes, dictámenes y aprobaciones previos preceptivos, cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto.

Habiéndose redactado el proyecto de Decreto de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por el que se aprueba el Reglamento de usos asociados autorizados en la infraestructura de la red ferroviaria explotada por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, y sus espacios anexos, en cumplimiento de la disposición citada y haciendo uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

RESUELVO

Primero

Someter a información pública por plazo de quince días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de usos asociados autorizados en la infraestructura de la red ferroviaria explotada por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, y sus espacios anexos.

Segundo

Remitir un ejemplar del citado proyecto a los siguientes Ayuntamientos a efectos de que, en el plazo de quince días hábiles desde su recepción, pueda formular las observaciones que consideren oportunas:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Alcobendas.
- Ayuntamiento de Alcorcón.
- Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- Ayuntamiento de Coslada.
- Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Ayuntamiento de Getafe.
- Ayuntamiento de Leganés.
- Ayuntamiento de Móstoles.
- Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en el Área de Asuntos Generales de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.

Madrid, a 30 de mayo de 2014.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

(03/17.571/14)

